Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 2398 /

TEMUCO, 07 AGO. 2017

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Carta de Solicitud.
3.- Fotocopia Cedula de Identidad
4.- Certificado de Defunción del Esposo
5.- Certificado de Antecedentes
6.- Declaración Jurada

DECRETO:

1.- Asígnese el puesto ubicado en calle Manuel Montt frente al N° 669 a la Sra. Yannett Nilda Acuña Delgado C.I. N° por fallecimiento de su esposo Don Ricardo Hernán Cabrera Jara C.I. N° titular del permiso y con el rubro de Paquetería.

2.- El Departamento de Renta y Patentes procederá a efectuar las modificaciones correspondientes y efectuar los cobros que correspondan a la persona antes mencionada.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la Inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA V° B°

JCFI/GPC/RKP/RGO/rgo.
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

DOC 1342238